

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGUSTÍN SAN EMETERIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de noviembre de 2008, en el Colegio de Abogados de Vizcaya, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 28 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las correcciones necesarias para adaptar los Estatutos sociales aprobados en Junta de fecha 21 de abril de 2008, a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, así como aprobación de la refundición del texto original y sus correcciones al objeto de ser inscrito en el Registro Mercantil.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Bilbao, 24 de septiembre de 2008.—Marta San Emeterio, Administradora.—57.391.

ALLWA NOTDIENST UND HAUSTECHNIK, S. L.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y las Disposiciones Legales vigentes, el órgano de administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de partícipes que se celebrará en el domicilio social de esta entidad, ubicado en la calle La Bastona, número 62, del término municipal de Santa Úrsula, de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda, el próximo 22 de Octubre, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y votación.

Santa Úrsula, 29 de septiembre de 2008.—Dolores Mayela García Castillo, Administradora.—57.112.

ALQUILER Y RENTAS FUTURAS, S. L. (Sociedad escindida)

AREFU ARRENDAMIENTOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en

el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad «Alquiler y Rentas Futuras, S.L.», celebrada el pasado 29 de septiembre de 2008, ha aprobado por unanimidad la operación de escisión parcial en virtud de la cual la entidad «Alquiler y Rentas Futuras, S.L.», escindirá, sin disolverse, la unidad económica constituida por determinados elementos del activo y del pasivo de un sector de su actividad, mediante reducción del capital social con amortización de participaciones sociales, para su aportación en bloque a la entidad de nueva creación denominada «Arefu Arrendamientos, S.L.», en los términos del proyecto de escisión de fecha 15 de septiembre de 2008, aprobado, igualmente, por la mencionada compañía en la referida Junta y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobó el balance de escisión de la sociedad escindida, cerrado a 30 de junio de 2008.

A partir del 1 de julio de 2008, todas las operaciones realizadas por la sociedad escindida relativas a la unidad económica segregada, se considerarán efectuadas, a efectos contables, por cuenta de sociedad beneficiaria.

La escisión se acogerá al régimen fiscal especial del Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—D. Esteban Santana San Pedro, Administrador único.—57.186.

y 3.ª 10-10-2008

ANTENA 3 DE RADIO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Los Administradores Solidarios de Antena 3 de Radio, S.A., convocan Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 19 de noviembre de 2008, a las diez treinta horas, en 28013 Madrid, en el domicilio social, calle Gran Vía, 32, y de no ser ello posible por no darse el quórum necesario, el día 20 de noviembre de 2008, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Adscripción de la sociedad al régimen especial de consolidación fiscal.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de

Sociedades Anónimas, se ponen a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo los señores accionistas solicitar la entrega o el envío de dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario, Manuel Castellón Leal.—58.411.

ANTONIO ORTIZ ORTIZ

JUAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y ORTIZ MARTÍNEZ C.B.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 5-08 seguida en este Juzgado a instancia de Vicente Navarro Moreno, sobre incapacidad permanente, se ha dictado con fecha 23-07-08, resolución por la que se declara a Antonio Ortiz Ortiz, Juan Martínez Sánchez y Ortiz Martínez C.B., en situación de insolvencia total por importe de 404.046,66 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 3 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—57.457.

APLICACIONES GENERAL EL CARIBE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 817/08, a instancias de Óscar-Valentín Villao Villón, contra «Aplicaciones General El Caribe, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, en la que se ha dictado auto en fecha 29-9-08 por el que se declara a la ejecutada anteriormente señalada en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.663'50.—euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el